

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 5° Nominación Rosario, Secretario suscripto hace saber en autos: SINDICATURA CONCURSAL (Ex. Banco BID Cooperativo Limitado) c/Otros s/Juicio Ordinario (Expte. N° 439/98) que el Martillero Santiago O. Bustos (Matrícula 13-B-2 Cuit 20-0600 4886-0) venderá en subasta judicial el día jueves 21 de octubre de 2010, a las 10 hs en la Sede del Juzgado Comunal de Las Parejas Dpto. Belgrano Pcia. Santa Fe, el siguiente inmueble: Un lote de terreno desocupado y sin mejoras situado en Las Parejas, Dpto. Belgrano. Pcia. de Santa Fe, que según Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro de Santa Fe bajo el N° 74306 año 1973, es el designado con la letra "b" ubicado sobre Avda. Dieciocho entre calle Veinticinco y Avda. Veintiuno, a los 95 mts. De la esquina formada por calle Veinticinco y Avda. Dieciocho hacia el Sud-Este, compuesto de 15 mts. De frente al Nord-Este por 45 mts, de fondo. Encierra una superficie total de 675 mts², lindando con Avda. Dieciocho; al Sud-Este con el lote "c" del mismo plano, al Sud-Oeste, con Capponi Hnos., y al Nord-Oeste con el lote "a" del mismo plano. Inscripción de dominio: T° 141 F° 177 N° 106.850 Dpto. Belgrano. A nombre del co-demandado (DNI N° 13.971.795 100%). Informa Registro General Rosario: Consta dominio a nombre del co-demandado. Registra Embargos: 1) T° 117 E F° 6085 N° 395738. Fecha 10/10/08. Orden este Juzgado. Autos del rubro \$ 25.000, 2) T° 118 E F° 497 N° 311612. Fecha 18/02/09. Orden Juzgado Federal N° 1. Rosario. Autos: Banco Nación Argentina c/Demandado y Otros s/Prep. Vía Ejecutiva (Exp. N° 72223/94) \$ 18.598. 3) T° 118 E F° 703 N° 314559. Fecha 27/02/09. Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario. Autos: Banco Nación Argentina c/Demandado y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva. Expte. N° 72222/94 \$ 512.179. 4) T° 118 E F° 890 N° 316.995. Fecha 09/03/09. Orden Juzgado Federal N° 1. Rosario. Expte. N° 72221/94. Autos: Banco nación Argentina c/Demandado y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva \$ 17.655 5) T° 119 E F° 291 N° 312.070 Fecha 15/02/10. Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario. Autos: Banco Nación Argentina c/Demandado y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva. Expte. N 72901/94 \$ 90.000. Registra Inhibiciones: 1) T° 120 I F° 7465 N° 374.273 Fecha 12/08/08. Orden Juzgado Laboral N° 1. Rosario. Autos: Bienner Francisco Alberto c/Demandado y Otro s/Extensión de Responsabilidad (Expte. N° 726/05) \$ 150.403,12. A cada uno de los demandados. 2) T° 122 I F° 1881 N° 319386. Fecha 22/03/10. Orden Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 Cañada de Gómez. Autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Demandado y Otros s/Demanda Ordinaria \$ 375.000, Expte. N° 772/94. Reinscripción: T° 117 I F° 1983 N° 321395. Fecha 28/03/05. Otras afectaciones al dominio, no se registran. Unica Base sin retasa \$ 2.459 (Avalúo Impuesto Inmobiliario). El comprador, adjudicado como mejor postor, deberá abonar en el acto, en dinero efectivo o cheque certificado, el 10% del precio da compra a cuenta y el 3% de comisión al Martillero. Asimismo impónese como condiciones de subasta: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble, como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 11° Cod. Fiscal. Pcia. Santa Fe) e IVA si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Martillero actuante, como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de Martillar. 2) Para el caso de compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para

la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para su ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) el Martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonarse la subasta, de conformidad con el Art. 499 del CPCC. Y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos en el Art. 497 del mismo cuerpo legal. Dicho depósito deberá efectuarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado que ordena la subasta y para los autos del rubro. 4) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que ello implique transferencia a favor del adquirente. 5) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un Escribano Público. Asimismo se hace saber que los edictos de remate se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y se fijarán un ejemplar del mismo en los Estrados de Tribunales de Rosario (Planta Baja), Sede del Juzgado comunal de Las Parejas (Pcia. de Santa Fe) y que en el supuesto que el día designado resultare feriado o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, la misma se llevará a cabo el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar, horario, base y condiciones fijadas. Secretaría, Octubre 5 de 2010. Publíquese sin cargo. (Art. 182 Ley de Concursos y Quiebras). Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 114521 Oct. 12 Oct. 14

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "VIDAL CLELIA BEATRIZ Y CAÑETTI MIGUEL ANGEL s/ Homologación de Convenio" (Expte. 501/10), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 18 de Octubre de 2010, a partir de las 13:30 hs. en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo el que saldrá a la venta al contado, con base de \$ 150.000, seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente sin base, lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la ciudad de San Lorenzo, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión registrado bajo el n° 68595/52 son los designados como: 1º: lote 18 de la manzana 73 y se encuentra ubicado en calle Artigas entre calle Juan José Paso y Fray M. Peña a los 26,728 m. de la calle Juan José Paso hacia el Oeste, mide: 9 m. de frente al Sur por 35,728 m. de fondo. Linda: al Sur con calle Artigas, al Norte con parte del lote 12, al Este con parte de los lotes 13 y 17 y al Oeste con parte del lote 19. Encierra una superficie total de 321,5520 m2. 2º: lote 19 de

la manzana 73 y se encuentra ubicado en calle Artigas entre calle Juan José Paso y Fray M. Peña a los 35,728 m. de la calle Juan José Paso hacia el Oeste, mide: 9 m. de frente al Sur por 40,228 m. de fondo. Linda: al Sur con calle Artigas, al Norte con el lote 5, al Este con parte de los lotes 12 y 18 y al Oeste con parte de los lotes 20 y 26. Encierra una superficie total de 362,0520 m². Su Dominio consta inscripto al T° 258 F° 164 N° 117183. Depto San Lorenzo. No registra hipoteca, embargos ni inhibiciones. Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 20% de seña más el 3% de comisión del Martillero. Con relación al saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el BCRA y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497 del CPC. Los impuestos nacionales y/o provinciales, tasas comunales y servicios que se adeuden serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. El inmueble saldrá a la venta conforme lo dispuesto por el art. 504 del CPC. Secretaría, Setiembre 30 de 2010. Graciela Fournier, secretaria.

§ 100 114438 Oct. 12 Oct. 14
